



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS
ETNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número: 1089508950, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X) Funcionamiento ()	
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DELAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA SÚRECONOCIMIENTO, VISIBIIZACIÓN Y REIVINDICACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ
Modalidad	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DELAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA SURECONOCIMIENTO, VISIBIIZACIÓN Y REIVINDICACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA".
Valor Contrato	\$5250000 CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
Valor Cuota 1	\$3500000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
Valor Cuota 2	\$1750000 UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
Plazo	30 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

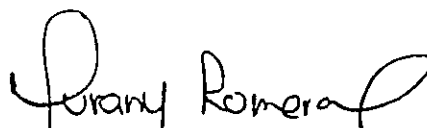
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribió la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los () días del mes de noviembre 2025.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS


YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA